



RESOLUCION No. CSJCUR22-408
miércoles, 31 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normativa en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.076.657.082 de Ubaté (Cundinamarca), fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJCUR17-40 del 28 de febrero de 2017, emanada de este Consejo Seccional, en el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO 03, del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA.

Que, con ocasión al traslado favorable del servidor, mediante Resolución CSJCUR21-124 del 11 de agosto de 2021, este Consejo Seccional actualizó el Escalafón de Carrera Judicial del señor JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ, del cargo del cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO 03 del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA, al mismo cargo y grado, en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA.

Que, ostentando el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, el señor JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ, participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017 de esta Corporación; seleccionando dentro del referido concurso el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Que, mediante Resoluciones CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado, entre otros, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto a dicho cargo, y publicadas las vacantes existentes para el mismo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, de conformidad con las opciones de sede presentadas para el mes de abril de 2022, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA22-59 del 11 de mayo de 2022, formuló para ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho – Cundinamarca, lista de elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado en ese Despacho Judicial, encontrándose conformada la lista únicamente por el señor JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ.

Que, con Oficio CSJCUO22-1108 de fecha 17 de mayo de 2022, enviado a su destino a través de correo electrónico el 23 siguiente, se remitió al titular del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho - Cundinamarca, el Acuerdo de conformación de listas de elegibles CSJCUA22-59, sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo (ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO), para que como autoridad nominadora adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de

los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante Oficio No. 0965 del 22 de agosto de 2022, la doctora SANDRA MÉRIDA AGUILAR NIÑO, Juez Primero Civil Municipal de Zipaquirá - Cundinamarca, comunicó a esta Corporación la Resolución No. 001 de agosto 19 de 2022, mediante la cual acepta dejación de cargo del señor JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ, identificado con C.C. No. 1.076.657.082 de Ubaté, como Citador en propiedad y Oficial mayor en provisionalidad de ese Despacho Judicial.

Que, por otra parte, mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2022, asignado internamente al Despacho de la Magistrada (E) FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO para el trámite correspondiente, el servidor RUBIEL RUEDA RAMÍREZ, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho – Cundinamarca, comunicó novedad de provisión de un cargo en propiedad ocurrida esa oficina judicial, allegando como soporte copia de los siguientes documentos:

- Resolución No. 024 de fecha 7 de junio de 2022, a través de la cual, el doctor SILVESTRE SAMUEL CASTILLA LOBELO, Juez Promiscuo del Circuito de Pacho – Cundinamarca, dispuso **nombrar** a JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.076.657.082, en el cargo de Escribiente Grado Nominado de ese Despacho Judicial, **en propiedad**.
- Acta de Posesión de JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ, en el cargo de Escribiente en propiedad del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho – Cundinamarca, adelantada ante el Juez titular y el Secretario del Despacho, el día 17 de agosto de 2022.

Que, no obra en los archivos del Consejo Seccional, resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial del servidor JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ, con respecto al cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho – Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial del señor JULIÁN CAMILO CAÑÓN ORTIZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.076.657.082 de Ubaté (Cundinamarca), del cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQUAIRÁ – CUNDINAMARCA, al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PACHO – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al Servidor interesado el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la hoja de vida que allí repose de la empleada judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR22-408 del 31 de agosto de 2022. *“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Empleado”*.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS